

A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE

AHORRO VOLUNTARIO

Son depósitos adicionales que pueden realizar todos los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, independientemente del Régimen de Pensión que hayan elegido, Cuenta Individual, 10° Transitorio. Con un monto mínimo de \$100.00 y la frecuencia que cada trabajador decida.

Su principal finalidad es incrementar el Fondo de Ahorro para el Retiro. Es un excelente instrumento financiero, ya que ofrece atractivos rendimientos y se pueden realizar disposiciones periódicas (corto o largo plazo).

Los medios por los cuales se pueden realizar Aportaciones Voluntarias:

Domiciliación.- Cargos automáticos a una cuenta que el trabajador decida, no tiene costo alguno.

Línea de Captura.- Se obtiene en la página de PENSIONISSSTE.

Cadena Comercial.- 7 Eleven, Telecom, Tiendas extra y Círculo K.

Las aportaciones voluntarias y sus rendimientos aparecerán registrados en el Estado de Cuenta de PENSIONISSSTE, por eso es muy importante que el trabajador verifique que los datos de su domicilio sean correctos.

Estas aportaciones aparecen en el rubro correspondiente a la subcuenta de Aportaciones Voluntarias del Estado de Cuenta.

NOTA:

Los cargos domiciliados y la Línea de Captura pueden tramitarse en el módulo de PENSIONISSSTE, ubicado en el 1er. Piso del edificio de la AAPAUNAM, Lunes a Viernes 9:00-15:00 hrs.

Requisitos:

- ✓ Original y copia el ID oficial vigente (IFE/INE, FM2, Pasaporte Cédula Profesional)
- ✓ Original y copia de Comprobante de domicilio vigente (no más de 2 meses) agua, luz, teléfono local)
- ✓ Estado de Cuenta Bancario con cuenta clabe vigente, de la cual desea se hagan los cargos.